



RESOLUCIÓN DE 11 DE ENERO DE 2024 DEL VICERRECTORADO DE UNIVERSIDAD SOSTENIBLE Y SALUDABLE Y DEL VICERRECTORADO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DE PREMIOS TRABAJOS FIN DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DEFENDIDOS EN EL CURSO 2022-2023, EN MATERIAS QUE ABORDEN TEMÁTICAS RELATIVAS A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

La presente resolución coordina, en una única convocatoria, las distintas modalidades de Premio a los mejores Trabajos Fin de Grado (TFG) defendidos en el curso 2022-2023 en distintos ámbitos de conocimiento relacionados con elementos fundamentales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, regulados de acuerdo con las bases que se establecen a continuación.

Bases

1. Los TFG que optan a los premios relatados en esta resolución han debido ser defendidos en cualquiera de las convocatorias del curso 2022-2023.
2. Se concederá un primer premio en cada una de las cuatro acciones que se describen a continuación.
3. Se concederán dos menciones honoríficas a los TFG que quedaran en 2º y 3º puesto en cada una de las cuatro acciones que se describen a continuación.
4. Si el jurado lo estimara adecuado, los premios podrían dejarse desiertos.

Acciones

Las distintas modalidades de premios convocados se agrupan en 4 acciones, de acuerdo con el enfoque de las 5P en que se organizan los ODS (Personas, Planeta, Prosperidad, Paz y *Partnerships* o Alianzas).

1. Premios a los mejores TFG defendidos en el ámbito de acción **Personas**, que incluye los trabajos relativos a los ODS 1, 2, 3, 4 y 5:
 - Fin de la pobreza.
 - Hambre cero.
 - Salud y bienestar.
 - Educación de calidad.
 - Igualdad y/o diversidad de género
2. Premios a los mejores TFG defendidos en el ámbito de acción **Planeta**, que incluye los trabajos relativos a los ODS 6, 12, 13, 14 y 15:
 - Agua limpia y saneamiento.
 - Producción y consumo responsables.
 - Acción por el clima.



- Vida submarina.
 - Vida de ecosistemas terrestres.
3. Premios a los mejores TFG defendidos en el ámbito de acción **Prosperidad**, que incluye los trabajos relativos a los ODS 7, 8, 9, 10 y 11:
- Energía asequible y no contaminante.
 - Trabajo decente y crecimiento económico.
 - Industria, innovación e infraestructura.
 - Reducción de las desigualdades.
 - Ciudades y comunidades sostenibles.
4. Premios a los mejores TFG defendidos en el ámbito de acción **Paz y Alianzas**, que incluye los trabajos relativos a los ODS 16 y ODS 17
- Paz, justicia e instituciones sólidas
 - Alianzas para lograr los objetivos.

El expediente de reserva de crédito será con cargo al presupuesto 2024 con aplicación presupuestaria 02.08.VI/AID/226.08 (EXP. 2024/83).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

En Jaén, 11 de enero de 2024

Fdo. Juan de Dios Carazo Álvarez
Vicerrector de Universidad Sostenible y
Saludable

Fdo. Pilar Fernández Pantoja
Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y
responsabilidad social



Premios a los mejores TFG defendidos en el ámbito de acción Personas durante el curso 2022-2023

Los Vicerrectorados de Universidad Sostenible y Saludable e Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social promueven esta convocatoria de premios anuales dirigida a alumnado universitario, que podrá concursar a través de sus Trabajos Fin de Grado (TFG), siempre que éstos constituyan una aportación a los ODS vinculados a Personas (ODS 1, 2, 3, 4 y 5), tanto de manera concreta a uno de ellos, como de manera transversal dentro de este ámbito.

1. Objeto/Finalidad

Reconocer y visibilizar el trabajo realizado específicamente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas y fomentar el desarrollo del estudiantado en esta materia.

2. Modalidades

Se establecen dos modalidades de premios:

- a) Un premio al mejor TFG de toda la Universidad en alguno de estos ODS.
- b) Dos menciones honoríficas a los TFG que queden 2º y 3º en el proceso de selección.

Podrán optar a estos premios aquellos TFG de cualquiera de los Grados de la Universidad de Jaén que aborden las temáticas mencionadas, siendo un requisito indispensable que hayan obtenido la calificación de Sobresaliente o Matrícula de Honor.

3. Dotación

Se establecen los siguientes premios para cada modalidad:

- a) Al mejor TFG de entre todos los presentados en la Universidad de Jaén se le concederá diploma y una placa.
- b) A las menciones honoríficas se les concederá diploma.

4. Requisitos para participar

- a) Haber sido estudiante de cualquiera de los Grados de la Universidad de Jaén y haber defendido el TFG en el curso 2022-2023.
- b) Haber presentado un TFG en el curso 2022-2023 que verse sobre cualquiera de las temáticas mencionadas.
- c) Haber obtenido la calificación de Sobresaliente o Matrícula de Honor en el TFG.



5. Compromisos de participación

La participación en esta convocatoria de premios implica la aceptación de la difusión de su trabajo a través de los medios que la organización estime oportunos, sin menoscabo de la propiedad intelectual y de su autoría.

El estudiantado que participe en la presente convocatoria de premios deberá confirmar ser el o la autora principal de los trabajos presentados.

La participación en esta convocatoria de premios implica la conformidad, en caso de que el trabajo sea premiado, de recoger personalmente el premio en el acto de entrega de los mismos.

6. Plazos

Las solicitudes podrán presentarse desde el 12 de enero de 2024 al 26 de enero de 2024. No se admitirán las solicitudes que tengan fecha de registro posterior a la de finalización del plazo correspondiente o no sean acordes a lo estipulado en estas bases.

7. Solicitudes y forma de presentación

En todos los casos será OBLIGATORIO presentar:

- a) Una solicitud o instancia con todos los datos requeridos.
- b) El Anexo I, que figura al final de estas bases, debidamente cumplimentado en todos sus apartados.
- c) La Memoria completa del TFG.
- d) Un justificante de la defensa del trabajo o copia del acta, en el que se incluya la calificación del mismo.

La presentación podrá realizarse en formato digital en el registro electrónico de la Universidad de Jaén, cumplimentando la instancia genérica y anexando el resto de la documentación anteriormente citada, y remitiendo una copia de toda la documentación a la dirección vicuss@ujaen.es. El acceso al procedimiento electrónico se puede realizar a través de la siguiente página: <http://administracionelectronica.ujaen.es/node/161>

La documentación indicada también se podrá presentar de forma presencial en el Registro General de la Universidad de Jaén, tanto en la sede del Campus de Las Lagunillas de Jaén, como en la sede del Campus Científico Tecnológico de Linares.

Por último, la documentación se podrá presentar en la oficina de correos, debiendo estar la solicitud debidamente sellada por el funcionario correspondiente, y en las oficinas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Criterios de valoración

- a) Grado de innovación y originalidad del trabajo. Puntuación máxima 1,33.
- b) Grado de aplicabilidad del estudio realizado a la población. Puntuación máxima 1,33.



- c) Adecuación del tema propuesto a los objetivos generales planteados en el Plan Estratégico de la UJA o, más específicamente, en uno o más de sus planes directores sectoriales. Puntuación máxima 6.
- d) Viabilidad y posibilidad de realización de la propuesta. Puntuación máxima 1,33.

El Tribunal evaluador podrá convocar a las o los autores de los trabajos presentados para que hagan una defensa de la adecuación del trabajo a los criterios de la convocatoria.

9. Jurado y fallo

El jurado estará integrado por los siguientes miembros:

- Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social.
- Director de la Unidad de Diversidad.
- Directora de la Unidad de Igualdad.
- Tres miembros que se designarán de entre las coordinaciones académicas de cursos FOCO relacionados con el ámbito PERSONAS del Diploma de Extensión Universitaria en ODS de la UJA.

El jurado se reserva el derecho a dejar desierto alguno de los premios si las propuestas no responden al objeto o finalidad de los premios.

La resolución será realizada por los Vicerrectorados de Universidad Sostenible y Saludable e Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social, a propuesta del jurado técnico.

- 10. Las **resoluciones** posteriores a esta convocatoria se publicarán en el tablón digital de la Universidad de Jaén. El periodo de alegaciones será de 5 días hábiles, contados desde el siguiente a la resolución provisional.



Anexo I
(Máximo 3 folios)

| |
|---|
| Título del trabajo Fin de Grado |
| Ámbitos temáticos relacionados con el ámbito de acción Personas |
| Palabras Clave |
| Objetivos del TFG en relación con el ámbito de acción |
| Resumen TFG |
| Justificación/Adecuación del TFG a los criterios de valoración |
| a. Grado de innovación y originalidad del trabajo. |
| b. Grado de aplicabilidad del estudio realizado. |
| c. Adecuación del tema propuesto a los objetivos generales planteados en el Plan Estratégico de la UJA o, más específicamente, en uno o más de sus planes directores sectoriales. |
| d. Viabilidad y posibilidad de realización de la propuesta. |



Premios a los mejores TFG defendidos en el ámbito de acción Planeta durante el curso 2022-2023

El Vicerrectorado de Universidad Sostenible y Saludable y el Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social promueven una convocatoria de premios anuales dirigida a alumnado universitario, que podrá concursar a través de sus Trabajos Fin de Grado (TFG), siempre que versen sobre materias relacionadas con el ámbito de acción Planeta (ODS 6, 12, 13, 14 y 15).

1. Objetivo/Finalidad

Reconocer y visibilizar el trabajo realizado específicamente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas y fomentar el desarrollo del estudiantado en esta materia.

2. Modalidades

Se establecen dos modalidades de premios:

- a) Un premio al mejor TFG de toda la Universidad.
- b) Dos menciones honoríficas a los TFG que queden 2º y 3º en el proceso de selección.

Podrán optar a estos premios aquellos TFG de cualquiera de los Grados de la Universidad de Jaén que aborden las temáticas mencionadas, siendo un requisito indispensable que hayan obtenido la calificación de Sobresaliente o Matrícula de Honor.

3. Dotación

Se establecen los siguientes premios para cada modalidad:

- a) Al mejor TFG de entre todos los presentados en la Universidad de Jaén se le concederá diploma y una placa.
- b) A las menciones honoríficas se les concederá diploma.

4. Requisitos para participar

- a) Haber sido estudiante de cualquiera de los Grados de la Universidad de Jaén y haber defendido el TFG en el curso 2022-2023.
- b) Haber presentado un TFG en el curso 2022-2023 que verse sobre cualquiera de las temáticas mencionadas.
- c) Haber obtenido la calificación de Sobresaliente o Matrícula de Honor en el TFG.

5. Compromisos de participación

La participación en esta convocatoria de premios implica la aceptación de la difusión de su trabajo a través de los medios que la organización estime oportunos, sin menoscabo de la propiedad intelectual y de su autoría.

El estudiantado que participe en la presente convocatoria de premios deberá confirmar ser el o la autora principal de los trabajos presentados.



La participación en esta convocatoria de premios implica la conformidad, en caso de que el trabajo sea premiado, de recoger personalmente el premio en el acto de entrega de los mismos.

6. Plazos

Las solicitudes podrán presentarse desde el 12 de enero de 2024 al 26 de enero de 2024. No se admitirán las solicitudes que tengan fecha de registro posterior a la de finalización del plazo correspondiente o no sean acordes a lo estipulado en estas bases.

7. Solicitudes y forma de presentación

En todos los casos será OBLIGATORIO presentar:

- a) Una solicitud o instancia con todos los datos requeridos.
- b) El Anexo II, que figura al final de estas bases, debidamente cumplimentado en todos sus apartados.
- c) La Memoria completa del TFG.
- d) Un justificante de la defensa del trabajo o copia del acta, en el que se incluya la calificación del mismo.

La presentación podrá realizarse en formato digital en el registro electrónico de la Universidad de Jaén, cumplimentando la instancia genérica y anexando el resto de la documentación anteriormente citada, y remitiendo una copia de toda la documentación a la dirección vicuss@ujaen.es. El acceso al procedimiento electrónico se puede realizar a través de la siguiente página: <http://administracionelectronica.ujaen.es/node/161>

La documentación indicada también se podrá presentar de forma presencial en el Registro General de la Universidad de Jaén, tanto en la sede del Campus de Las Lagunillas de Jaén, como en la sede del Campus Científico Tecnológico de Linares.

Por último, la documentación se podrá presentar en la oficina de correos, debiendo estar la solicitud debidamente sellada por el funcionario correspondiente, y en las oficinas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Criterios de valoración

- a) Calidad, coherencia, originalidad y complejidad de la propuesta presentada. Puntuación máxima 1,33.
- b) Viabilidad del estudio desde el punto de vista teórico y/o ambiental. Puntuación máxima 1,33.
- c) Adecuación del tema propuesto a los objetivos generales planteados en el Plan Estratégico de la UJA o, más específicamente, en uno o más de sus planes directores sectoriales. Puntuación máxima 6.
- d) Viabilidad y posibilidad de realización de la propuesta. Puntuación máxima 1,33.



El Tribunal evaluador podrá convocar a las o los autores de los trabajos presentados para que hagan una defensa de la adecuación del trabajo a los criterios de la convocatoria.

9. Jurado y fallo

El jurado estará integrado por los siguientes miembros:

- El Vicerrector de Universidad Sostenible y Saludable.
- El Director del Secretariado de Sostenibilidad.
- Tres miembros que se designarán de entre las coordinaciones académicas de cursos FOCO relacionados con el ámbito PLANETA del Diploma de Extensión Universitaria en ODS de la UJA.

El jurado se reserva el derecho a dejar desierto alguno de los premios si las propuestas no responden al objeto o finalidad de los premios.

La resolución será realizada por los Vicerrectorados de Universidad Sostenible y Saludable e Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social, a propuesta del jurado técnico.

10. Las **resoluciones** posteriores a esta convocatoria se publicarán en el tablón digital de la Universidad de Jaén. El periodo de alegaciones será de 5 días hábiles, contados desde el siguiente a la resolución provisional.



Anexo II
(Máximo 3 folios)

| |
|---|
| Título del trabajo Fin de Grado |
| Ámbitos temáticos relacionados con el ámbito de acción Planeta |
| Palabras Clave |
| Objetivos del TFG en relación con el ámbito de acción |
| Resumen TFG |
| Justificación/Adecuación del TFG a los criterios de valoración |
| a. Calidad, coherencia, originalidad y complejidad de la propuesta presentada. |
| b. Viabilidad del estudio desde el punto de vista teórico y/o ambiental. |
| c. Adecuación del tema propuesto a los objetivos generales planteados en el Plan Estratégico de la UJA o, más específicamente, en uno o más de sus planes directores sectoriales. |
| d. Viabilidad y posibilidad de realización de la propuesta. |



Premios a los mejores TFG defendidos en el ámbito de acción Prosperidad durante el curso 2022-2023

El Vicerrectorado de Universidad Sostenible y Saludable y el Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social promueven una convocatoria de premios anuales dirigida a alumnado universitario, que podrá concursar a través de sus Trabajos Fin de Grado (TFG), siempre que versen sobre materias relacionadas con el ámbito de acción Prosperidad (ODS 7, 8, 9, 10 y 11).

1. Objetivo/Finalidad

Reconocer y visibilizar el trabajo realizado específicamente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas y fomentar el desarrollo del estudiantado en esta materia.

2. Modalidades

Se establecen dos modalidades de premios:

- a) Un premio al mejor TFG de toda la Universidad.
- b) Dos menciones honoríficas a los TFG que quedaron 2º y 3º en el proceso de selección.

Podrán optar a estos premios aquellos TFG de cualquiera de los Grados de la Universidad de Jaén que aborden las temáticas mencionadas, siendo un requisito indispensable que hayan obtenido la calificación de Sobresaliente o Matrícula de Honor.

3. Dotación

Se establecen los siguientes premios para cada modalidad:

- a) Al mejor TFG de entre todos los presentados en la Universidad de Jaén se le concederá diploma y una placa.
- b) A las menciones honoríficas se les concederá diploma.

4. Requisitos para participar

- a) Haber sido estudiante de cualquiera de los Grados de la Universidad de Jaén y haber defendido el TFG en el curso 2022-2023.
- b) Haber presentado un TFG en el curso 2022-2023 que verse sobre cualquiera de las temáticas mencionadas.
- c) Haber obtenido la calificación de Sobresaliente o Matrícula de Honor en el TFG.

5. Compromisos de participación

La participación en esta convocatoria de premios implica la aceptación de la difusión de su trabajo a través de los medios que la organización estime oportunos, sin menoscabo de la propiedad intelectual y de su autoría.

El estudiantado que participe en la presente convocatoria de premios deberá confirmar ser el o la autora principal de los trabajos presentados.



La participación en esta convocatoria de premios implica la conformidad, en caso de que el trabajo sea premiado, de recoger personalmente el premio en el acto de entrega de los mismos.

6. Plazos

Las solicitudes podrán presentarse desde el 12 de enero de 2024 al 26 de enero de 2024. No se admitirán las solicitudes que tengan fecha de registro posterior a la de finalización del plazo correspondiente o no sean acordes a lo estipulado en estas bases.

7. Solicitudes y forma de presentación

En todos los casos será OBLIGATORIO presentar:

- a) Una solicitud o instancia con todos los datos requeridos.
- b) El Anexo III, que figura al final de estas bases, debidamente cumplimentado en todos sus apartados.
- c) La Memoria completa del TFG.
- d) Un justificante de la defensa del trabajo o copia del acta, en el que se incluya la calificación del mismo.

La presentación podrá realizarse en formato digital en el registro electrónico de la Universidad de Jaén, cumplimentando la instancia genérica y anexando el resto de la documentación anteriormente citada, y remitiendo una copia de toda la documentación a la dirección vicuss@ujaen.es. El acceso al procedimiento electrónico se puede realizar a través de la siguiente página: <http://administracionelectronica.ujaen.es/node/161>

La documentación indicada también se podrá presentar de forma presencial en el Registro General de la Universidad de Jaén, tanto en la sede del Campus de Las Lagunillas de Jaén, como en la sede del Campus Científico Tecnológico de Linares.

Por último, la documentación se podrá presentar en la oficina de correos, debiendo estar la solicitud debidamente sellada por el funcionario correspondiente, y en las oficinas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Criterios de valoración

- a) Calidad, coherencia, originalidad y complejidad de la propuesta presentada. Puntuación máxima 1,33.
- b) Viabilidad del estudio desde el punto de vista teórico y/o ambiental. Puntuación máxima 1,33.
- c) Adecuación del tema propuesto a los objetivos generales planteados en el Plan Estratégico de la UJA o, más específicamente, en uno o más de sus planes directores sectoriales. Puntuación máxima 6.
- d) Viabilidad y posibilidad de realización de la propuesta. Puntuación máxima 1,33.



El Tribunal evaluador podrá convocar a las o los autores de los trabajos presentados para que hagan una defensa de la adecuación del trabajo a los criterios de la convocatoria.

9. Jurado y fallo

El jurado estará integrado por los siguientes miembros:

- El Vicerrector de Universidad Sostenible y Saludable.
- El Director del Secretariado de Sostenibilidad.
- La Directora del Secretariado de Diversidad y Responsabilidad Social.
- Tres miembros que se designarán de entre las coordinaciones académicas de cursos FOCO relacionados con el ámbito PROSPERIDAD del Diploma de Extensión Universitaria en ODS de la UJA.

El jurado se reserva el derecho a dejar desierto alguno de los premios si las propuestas no responden al objeto o finalidad de los premios.

La resolución será realizada por los Vicerrectorados de Universidad Sostenible y Saludable e Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social, a propuesta del jurado técnico.

10. Las **resoluciones** posteriores a esta convocatoria se publicarán en el tablón digital de la Universidad de Jaén. El periodo de alegaciones será de 5 días, contados desde el siguiente a la resolución provisional.



Anexo III
(Máximo 3 folios)

| |
|---|
| Título del trabajo Fin de Grado |
| Ámbitos temáticos relacionados con el ámbito de acción Prosperidad |
| Palabras Clave |
| Objetivos del TFG en relación con el ámbito de acción |
| Resumen TFG |
| Justificación/Adecuación del TFG a los criterios de valoración |
| a) Calidad, coherencia, originalidad y complejidad de la propuesta presentada. |
| b) Viabilidad del estudio desde el punto de vista teórico y/o ambiental. |
| c) Adecuación del tema propuesto a los objetivos generales planteados en el Plan Estratégico de la UJA o, más específicamente, en uno o más de sus planes directores sectoriales. |
| d) Viabilidad y posibilidad de realización de la propuesta. |



Premios a los mejores TFG defendidos en el ámbito de acción Paz y Alianzas (*Partnerships*) durante el curso 2021-2022

El Vicerrectorado de Universidad Sostenible y Saludable y el Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social promueven una convocatoria de premios anuales dirigida a alumnado universitario, que podrá concursar a través de sus Trabajos Fin de Grado (TFG), siempre que versen sobre materias relacionadas con el ámbito de acción Paz (ODS 16) y Alianzas (*Partnerships*) para lograr los objetivos (ODS 17).

1. Objetivo/Finalidad

Reconocer y visibilizar el trabajo realizado específicamente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas y fomentar el desarrollo del estudiantado en esta materia.

2. Modalidades

Se establecen dos modalidades de premios:

- a) Un premio al mejor TFG de toda la Universidad.
- b) Dos menciones honoríficas a los TFG que quedaron 2º y 3º en el proceso de selección.

Podrán optar a estos premios aquellos TFG de cualquiera de los Grados de la Universidad de Jaén que aborden las temáticas mencionadas, siendo un requisito indispensable que hayan obtenido la calificación de Sobresaliente o Matrícula de Honor.

3. Dotación

Se establecen los siguientes premios para cada modalidad:

- a) Al mejor TFG de entre todos los presentados en la Universidad de Jaén se le concederá diploma y una placa.
- b) A las menciones honoríficas se les concederá diploma.

4. Requisitos para participar

- a) Haber sido estudiante de cualquiera de los Grados de la Universidad de Jaén y haber defendido el TFG en el curso 2022-2023.
- b) Haber presentado un TFG en el curso 2022-2023 que verse sobre cualquiera de las temáticas mencionadas.
- c) Haber obtenido la calificación de Sobresaliente o Matrícula de Honor en el TFG.



5. Compromisos de participación

La participación en esta convocatoria de premios implica la aceptación de la difusión de su trabajo a través de los medios que la organización estime oportunos, sin menoscabo de la propiedad intelectual y de su autoría.

El estudiantado que participe en la presente convocatoria de premios deberá confirmar ser el o la autora principal de los trabajos presentados.

La participación en esta convocatoria de premios implica la conformidad, en caso de que el trabajo sea premiado, de recoger personalmente el premio en el acto de entrega de los mismos.

6. Plazos

Las solicitudes podrán presentarse desde el 12 de enero de 2024 al 26 de enero de 2024. No se admitirán las solicitudes que tengan fecha de registro posterior a la de finalización del plazo correspondiente o no sean acordes a lo estipulado en estas bases.

7. Solicitudes y forma de presentación

En todos los casos será OBLIGATORIO presentar:

- a) Una solicitud o instancia con todos los datos requeridos.
- b) El Anexo IV, que figura al final de estas bases, debidamente cumplimentado en todos sus apartados.
- c) La Memoria completa del TFG.
- e) Un justificante de la defensa del trabajo o copia del acta, en el que se incluya la calificación del mismo.

La presentación podrá realizarse en formato digital en el registro electrónico de la Universidad de Jaén, cumplimentando la instancia genérica y anexando el resto de la documentación anteriormente citada, y remitiendo una copia de toda la documentación a la dirección vicuss@ujaen.es. El acceso al procedimiento electrónico se puede realizar a través de la siguiente página: <http://administracionelectronica.ujaen.es/node/161>

La documentación indicada también se podrá presentar de forma presencial en el Registro General de la Universidad de Jaén, tanto en la sede del Campus de Las Lagunillas de Jaén, como en la sede del Campus Científico Tecnológico de Linares.

Por último, la documentación se podrá presentar en la oficina de correos, debiendo estar la solicitud debidamente sellada por el funcionario correspondiente, y en las oficinas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Criterios de valoración

- a) Calidad, coherencia, originalidad y complejidad de la propuesta presentada. Puntuación máxima 1,33.
- b) Viabilidad del estudio desde el punto de vista teórico y/o práctico. Puntuación máxima 1,33.



- c) Adecuación del tema propuesto a los objetivos generales planteados en el Plan Estratégico de la UJA o, más específicamente, en uno o más de sus planes directores sectoriales. Puntuación máxima 6
- d) Viabilidad y posibilidad de realización de la propuesta. Puntuación máxima 1,33.

El Tribunal evaluador podrá convocar a las o los autores de los trabajos presentados para que hagan una defensa de la adecuación del trabajo a los criterios de la convocatoria.

9. Jurado y fallo

El jurado estará integrado por los siguientes miembros:

- El Vicerrector de Universidad Sostenible y Saludable.
- El Director del Secretariado de Sostenibilidad.
- La Directora del Secretariado de Diversidad y Responsabilidad Social.
- Tres miembros que se designarán de entre las coordinaciones académicas de cursos FOCO relacionados con los ámbitos PAZ y ALIANZAS para lograr los objetivos del Diploma de Extensión Universitaria en ODS de la UJA.

El jurado se reserva el derecho a dejar desierto alguno de los premios si las propuestas no responden al objeto o finalidad de los premios.

La resolución será realizada por los Vicerrectorados de Universidad Sostenible y Saludable y de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social.

- 10. Las **resoluciones** posteriores a esta convocatoria se publicarán en el tablón digital de la Universidad de Jaén. El periodo de alegaciones será de 5 días, contados desde el siguiente a la resolución provisional.



Anexo IV
(Máximo 3 folios)

| |
|---|
| Título del trabajo Fin de Grado |
| Ámbitos temáticos relacionados con el ámbito de acción Paz y Alianzas |
| Palabras Clave |
| Objetivos del TFG en relación con el ámbito de acción |
| Resumen TFG |
| Justificación/Adecuación del TFG a los criterios de valoración |
| a. Calidad, coherencia, originalidad y complejidad de la propuesta. |
| b. Viabilidad del estudio desde el punto de vista teórico y/o práctico |
| c. Adecuación del tema propuesto a los objetivos generales planteados en el Plan Estratégico de la UJA o, más específicamente, en uno o más de sus planes directores sectoriales. |
| d. Viabilidad y posibilidad de realización de la propuesta. |